

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 20 de agosto del 2024.-

Nota DI - Expediente N° 270885/2024

Señor

Denis Lichi, Gobernador

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO de CORDILLERA

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: 30-003 FONACIDE y 30-001 ROYALTIES

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0301006	12005	Escuela Basica N° 254 Herminia Machado de Isnardi	Reparaciones de un bloque de seis aulas	Aprobado
2	0307011	22019	Colegio Nacional E. M. D. Dr. Eusebio Ayala	Construcción de un bloque de dos aulas de 5.80 x 6.80 con techo de losa de H° A° en P.B.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 270885 de fecha 12/08/2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Gobernación de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

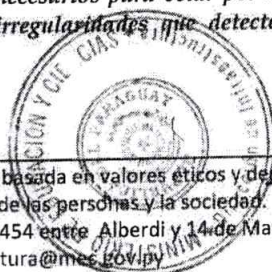
El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ..."

Matilde Molinas M.
Arquitecta



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueva la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mes.gov.py




Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

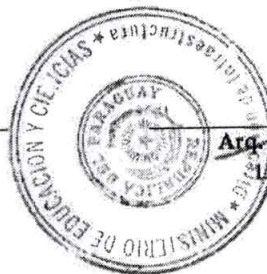
Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

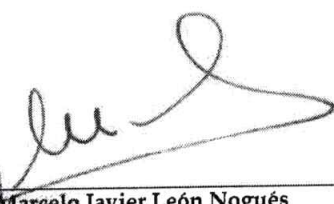
Referencias normativas:

- a. **Ley N° 7264/2024** «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584** POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° **Criterios técnicos para proveedores.** Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. **Ley N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Arq. Matilde Molinas M
Referente Departamental




Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo J. León N.
Director de Infraestructura

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDUM MAM N° 222/2.024

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA EXP. N° 270885
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: *Miriana P*
ENTREGADO POR: *Arq. Matilde*
FECHA: 20 AGO 2024 HORA: 10:35
FIRMA RECEPTOR: *6*

A: Arq. Marcelo Javier León, Director.
Dirección de Infraestructura

DE: Arq. Matilde A. Molinas, Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 20 de agosto de 2024

REFERENCIA: Expediente N° 270885/2.024

Se ha recepcionado la NOTA GDC N° 975/2.024, de la Gobernación de Cordillera, referente a una solicitud de "Modificación de Fuente de Financiamiento" de proyecto, cuya autorización ya fue emitida por la Dirección de Infraestructura, en fecha: 02/07/2024, según el siguiente detalle:

N°	Código de Local	Código instit	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR	Fuente de Financiamiento
1	0301006	12005	Escuela Basica N° 254 Herminia Machado de Isnardi	Reparaciones de un bloque de seis aulas	30-001 ROYALTIES
2	0307011	22019	Colegio Nacional E. M. D. Dr. Eusebio Ayala	Construcción de un bloque de dos aulas de 5.80 x 6.80 con techo de losa de H° A° en P.B.	30-001 ROYALTIES

Según la Nota, la Gobernación informa que el pedido obedece a que posterior a la recepción de la autorización emitida, conforme al cuadro del detalle, la Unidad Operativa de Contrataciones de esa institución departamental, informa que no se cuenta con la totalidad de las partidas presupuestarias (30-003 FONACIDE), con lo cual fue expedida la autorización de los proyectos.

Por lo que solicitan la emisión de la autorización de proyectos según el siguiente detalle:

N°	Código de Local	Código instit	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR	Fuente de Financiamiento
1	0301006	12005	Escuela Basica N° 254 Herminia Machado de Isnardi	Reparaciones de un bloque de seis aulas	30-003 FONACIDE
2	0307011	22019	Colegio Nacional E. M. D. Dr. Eusebio Ayala	Construcción de un bloque de dos aulas de 5.80 x 6.80 con techo de losa de H° A° en P.B.	30-001 ROYALTIES

Se remite la Nota D I, conforme a lo solicitado, para los fines pertinentes.

Elaborado por: *Matilde Molinas*

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

Cordillera
para vos

Nota GDC N° 975/2024

Caacupé, 12 de agosto de 2024

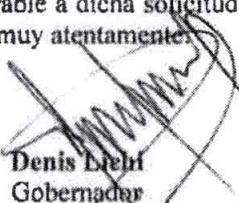
Señor Director:

Me dirijo a usted en mi carácter de **Gobernador del III Departamento de Cordillera**, a los efectos de solicitar la modificación de la Fuente de Financiamiento de la autorización emitida por la dirección a su cargo para las siguientes obras:

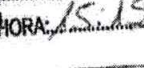
Nº	Código de local	Código institución	Institución	Obra	Fuente de financiamiento (Solicitada)
1	0301006	12005	Escuela Básica N° 254 Herminia Machado de Isnardi	Reparación de un bloque de 6 aulas.	30-003, FONACIDE.
2	0307011	22019	Colegio Nacional EMD Dr. Eusebio Ayala	Construcción de un bloque de dos aulas de 54,80 x 6.80 con techo de losa de H° A° 120,40 M2.	30-001 Royalties

Este pedido obedece, a que, con posterioridad a la recepción de la autorización de las instituciones mencionadas en el cuadro precedente, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución departamental ha informado que actualmente no se cuenta con la totalidad de las partidas presupuestarias (30-003. FONACIDE) con la cual fue expedida la autorización aludida; razón por la cual se solicita la modificación correspondiente.

En espera de una respuesta favorable a dicha solicitud de manera a cumplir con los compromisos asumidos, me despido muy atentamente.


Denis León
Gobernador

A
Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director
Dirección de infraestructura - MEC
Presente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 270895
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 12 AGO 2024 HORA: 15:15
FIRMA RECEPTOR: 

Memoria 144



GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES Y SERVICIOS

Dr. Pino y Pozo de la Virgen

III Departamento de Cordillera

Caacupé- Paraguay



MEMORÁNDUM S.O.P N° 282/2024

A : Cristian Bedoya
Secretario General

De : Anastasio Bobadilla
Secretario de Obras Públicas, Comunicaciones y Servicios

Ref. : Solicitar elaboración de nota oficial.

Fecha : 09/08/2024

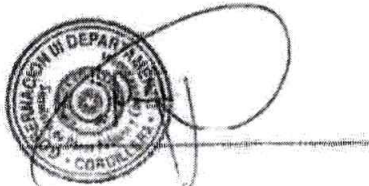
Me dirijo a usted en representación de la Secretaría de Obras, Comunicaciones y Servicios, a los efectos de solicitar la elaboración de nota oficial donde se solicite el cambio de fuente de financiamiento en la Aprobación de la Dirección de Infraestructura del MEC correspondiente a la NOTA DI - Expediente N° 220896/2024 de fecha 02 de julio del 2.024, solicitado con posterioridad por la UOC mediante Memorando UOC N° 137/24.

Las mismas quedarían de la forma como se detallan a continuación:

N°	Distrito	Barrio o Compañía	Institución Educativa	Tipo de Obra	F.F.
1	Caacupé	B° Tupasy Ykua	Esc. Bás. N° 254 Herminia Machado de Isnardi	Reparaciones de Bloque de 6 Aulas	30 - 003 FONACIDE
2	Eusebio Ayala	B° Centro	Colegio EMD Dr. Eusebio Ayala	Construcción de un Bloque de 2 Aulas de 5.80x6.80 en planta con estructura de H°A° 120,40 m2	30 - 011 Royalties

Atentamente.

humbi 13:21 H/S
09/08/24
[Handwritten signature]



Anastasio Bobadilla
Secretario de Obras Públicas
Comunicaciones y Servicios